

Jornada Red PAC “Buenas prácticas asociadas al cultivo de maíz Bt”

El maíz Bt es un maíz modificado genéticamente para conferir resistencia a determinados insectos plaga, en particular a las larvas del taladro del maíz. El MON 810 es único OMG autorizado para su cultivo comercial en la Unión Europea.

El maíz Bt (MON 810) incorpora un gen procedente de una bacteria del suelo *Bacillus thuringiensis*, que codifica una proteína insecticida Cry1Ab, activa frente a las larvas de determinadas especies e lepidópteros que constituyen plagas del maíz, como el taladro del maíz europeo (*Ostrinia nubilalis*) y el taladro mediterráneo (*Sesamia nonagrioides*).



Foto 1. Asistentes a la jornada en la finca de cultivo de maíz en Larraga.

En esta jornada, y a través de distintas ponencias y demostraciones prácticas, se dieron a conocer los diferentes aspectos del cultivo de este tipo de maíz modificado genéticamente, tanto en lo referente a las obligaciones normativas de regulación y

FICHA TÉCNICA DE LA JORNADA

Jornada Red PAC “Buenas prácticas asociadas al cultivo de maíz Bt”

- ♦ 6 de octubre de 2026, de 10:00 a 14:00 h.
- ♦ Formato presencial: CIVICAN (Pamplona) y finca de cultivo de maíz en Larraga (Navarra)
- ♦ Asistentes: 51 personas entre las que se encontraban personas agricultoras, personal investigador y técnico, empresas del sector, asociaciones profesionales, representantes de diferentes administraciones públicas y otras personas interesadas en la temática.
- ♦ Jornada organizada por la Red PAC, perteneciente a la Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias en colaboración con la Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina de Española de Variedades Vegetales (SGMPAyOEVV), todas ellas pertenecientes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

vigilancia, como a los beneficios que proporciona al agricultor.

Además, se pudieron conocer sobre el terreno las técnicas de manejo y vigilancia que se deben implementar en este tipo de cultivos.

CONTEXTO

El maíz Bt lleva más de 25 años cultivándose en España, y desde entonces han ido surgiendo cuestiones que hacen necesario mejorar la formación y capacitación de los agricultores que lo cultivan, con el fin de evitar la aparición de potenciales resistencias. En los últimos tiempos se han publicado interesantes estudios sobre su impacto socioeconómico, así como recomendaciones de la [Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria \(EFSA\)](#) sobre las medidas a adoptar por todos aquellos actores implicados en su monitorización y cultivo.

Por todo ello la [Red PAC](#) diseñó este encuentro con los siguientes objetivos:

- Presentar soluciones biotecnológicas más eficientes y alineadas con los requisitos ambientales para combatir las plagas del maíz.
- Proporcionar información a los técnicos y agricultores sobre las buenas prácticas de cultivo para prevenir la aparición de resistencias.
- Formar a los técnicos autonómicos que inspeccionan estas explotaciones en el marco de las actuaciones de control oficial.

DESARROLLO DE LA JORNADA

Inauguración de la jornada

Ana Judith Martín de la Fuente, secretaria del [Consejo Interministerial de OMG \(MAPA\)](#), fue la encargada de inaugurar esta jornada. En su intervención señaló que este encuentro tenía un carácter teórico-práctico, ya que una vez terminadas las ponencias de la primera parte se realizaría una visita a campo a una finca de cultivo de maíz Bt en la localidad de Larraga.

En la inauguración señaló que España es el país que más ha avanzado en el cultivo de esta variedad de maíz en la UE, siendo los primeros en desarrollar un programa de control oficial desde 2019.



Foto 2. Inauguración de la jornada a cargo de Ana Judith Martín de la Fuente.

Destacó también que España apuesta por la biotecnología agroalimentaria, y transmitió su esperanza en que con [la nueva regulación sobre nuevas técnicas genómicas \(NTGs\)](#) se siga avanzando en el estudio y en la aplicación de esta tecnología, que se ha mostrado muy eficaz para el control de la plaga del taladro.

Presentación de la Red PAC y del programa de Antenas Territoriales

Elvira Ventosa Martínez, jefa de servicio en la Unidad de Gestión de la [Red PAC](#), presentó esta red como una plataforma destinada a conectar a las personas y entidades vinculadas al medio rural y al sector agrario. Explicó que, entre sus principales funciones, se encuentran la difusión de los objetivos del Plan Estratégico de la PAC, el apoyo a su implementación en todo el territorio y el fomento de la participación y la colaboración entre los distintos actores del medio rural.

Durante su intervención, señaló que la Red PAC recopila y pone a disposición del público información sobre bases reguladoras y convocatorias relacionadas con las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC [a través de un buscador específico](#). Asimismo, destacó la organización de cursos, jornadas y actividades de carácter técnico orientadas a la transferencia de conocimiento y a la difusión de soluciones innovadoras aplicables a las explotaciones agrarias.

También explicó que la red impulsa el reconocimiento y la visibilización de proyectos innovadores y buenas prácticas, al tiempo que promueve la creación de redes de colaboración entre profesionales, entidades y administraciones. Entre sus herramientas de comunicación destacó la publicación periódica de noticias sobre la actualidad de la Política Agraria Común, el sector agrario y el medio rural, que se difunden a través de un [boletín mensual](#). Además, mencionó la publicación trimestral de la [revista “Savia Rural”](#), con artículos monográficos sobre temas de interés.

A continuación, señaló que la Red PAC elabora publicaciones y documentos técnicos de apoyo al sector, citando como ejemplo el folleto [“Agrivoltaica: Energía y Agricultura en Armonía”](#). Para finalizar destacó la existencia de un [visor de buenas prácticas](#) disponible en su página web, y mencionó la publicación del [“Dosier de elementos innovadores para las mejoras de la competitividad y la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas”](#), así como la celebración del [Ciclo nacional de jornadas sobre ecorregímenes](#) desarrollado el año anterior.

Por su parte, **José Luis Máñez Martínez**, [Antena Territorial](#) de la Red PAC en País Vasco y Navarra, explicó el papel de las Antenas Territoriales como nexo entre la Red PAC y el territorio, a partir de cuatro funciones: acercar, escuchar, conectar y difundir.

Destacó su labor de intermediación entre los agentes del medio rural y la Red PAC, que a su vez también hace de intermediaria con otras unidades del MAPA. Entre sus tareas está la de identificar necesidades, recoger ejemplos de buenas prácticas, que se ponen a disposición del público en un visor, que son muy útiles para dar ideas a promotores, y sobre todo hacer red: poner en contacto a promotores de todo el estado que tengan ideas en común o que sean compatibles para poner en marcha proyectos, incluso colaborar en proyectos conjuntos.

Requisitos y buenas prácticas de cultivo de maíz MON 810 (cuestiones teóricas)

Este bloque incluyó dos ponencias: una relativa a

los requisitos regulatorios y otra al plan de seguimiento ambiental del cultivo de maíz Bt.

En primer lugar, **Blanca Mancebo Díaz**, jefa de servicio en el Área de Biotecnología de la Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y OEVV, del MAPA, centró su ponencia en los requisitos de trazabilidad, etiquetado y coexistencia transfronteriza del maíz MON 810, el único organismo modificado genéticamente autorizado para su cultivo comercial en la Unión Europea. Explicó que su marco jurídico se basa en la [Directiva 2001/18](#) y en la [decisión 98/294/CE](#), que continúa vigente debido a la falta de acuerdo entre los Estados miembros para renovar la autorización. Actualmente, España concentra alrededor del 98,7 % de la superficie cultivada con MON 810 en la UE, principalmente en Aragón, Cataluña y Navarra.

La ponente destacó que este cultivo está sometido a un plan de seguimiento ambiental postcomercialización, basado en la vigilancia general y específica de posibles riesgos. Señaló que, desde su autorización, no se han detectado efectos adversos asociados al cultivo, aunque las autoridades y el titular de la autorización siguen aplicando las recomendaciones emitidas por la [Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria](#) para garantizar un control continuo. Además, recordó que los agricultores debían declarar el cultivo de variedades modificadas genéticamente en la solicitud única de la [Política Agraria Común](#), indicando la superficie y la localización de las parcelas.

Respecto a la trazabilidad y el etiquetado, explicó que el [Reglamento 1830/2003](#) obliga a seguir la traza de los organismos modificados genéticamente y de los productos que los contengan a lo largo de toda la cadena de producción y distribución, en todas las fases de la comercialización. Los operadores deben transmitir información sobre la presencia de OMG y su identificador único, conservar los registros durante al menos cinco años y asegurar que estos datos acompañaran al producto en cada transacción. En cuanto al etiquetado, diferenció entre productos preenvasados y no preenvasados, así como entre semillas y alimentos o piensos, destacando que las

semillas con presencia de OMG deben etiquetarse siempre, independientemente de la proporción detectada.

Finalmente, abordó la coexistencia transfronteriza del maíz MON 810 con países vecinos que han prohibido su cultivo, en concreto Francia. Explicó que la normativa europea permite a los Estados miembros restringir o prohibir cultivos transgénicos en su territorio y que España ha adoptado medidas específicas para evitar la contaminación transfronteriza. Entre ellas, destacó la obligación de mantener una distancia mínima de aislamiento de 20 metros respecto a la frontera francesa, citando el marco normativo aplicable a escala nacional, la recomendación de la Comisión del año 2010 y los documentos de referencia, elaborados por el Technical Working Group for Maize (TWG-Maize) del Joint Research Centre (JRC) con el objetivo de garantizar la coexistencia entre distintos modelos de producción agrícola.

A continuación, **Almudena de la Cruz Piñas**, directora de Asuntos Públicos y Regulatorios en la [Asociación Nacional de Obtentores Vegetales \(ANOVE\)](#), presentó una ponencia sobre las actuaciones que desarrolla el sector para apoyar el plan de seguimiento ambiental del maíz MON 810. Explicó que ANOVE agrupa a las empresas que comercializan variedades transgénicas de maíz en España y que una de sus principales funciones es promover entre los agricultores el conocimiento y la aplicación de buenas prácticas de cultivo, con especial atención a la prevención de resistencias de las plagas objetivo.

En la ponencia destacó la importancia de identificar correctamente los daños causados por los taladros del maíz, especialmente las especies *Ostrinia nubilalis* y *Sesamia nonagrioides*, para detectar de forma temprana posibles resistencias. Según explicó, la vigilancia continua de los cultivos permite comprobar que la tecnología Bt sigue siendo eficaz y que los agricultores pueden actuar rápidamente ante cualquier incidencia. Para ello, ANOVE está llevando a cabo acciones de divulgación mediante vídeos, campañas informativas y materiales formativos dirigidos al sector agrícola.

Uno de los aspectos centrales de la intervención fue la siembra de refugios, considerada la principal herramienta para evitar que los insectos desarrollen resistencia al maíz Bt. Almudena de la Cruz recordó que, cuando se cultivan más de cinco hectáreas de maíz Bt, debe reservarse una superficie de maíz convencional equivalente al 20 % del total sembrado. Estos refugios permiten que los insectos sensibles se crucen con los posibles individuos resistentes, contribuyendo a mantener la eficacia de la tecnología a largo plazo. Además, se realizan visitas a explotaciones, encuestas y actividades de asesoramiento para garantizar el cumplimiento de estas recomendaciones. Como parte de la campaña de comunicación, en todos los sacos de maíz Bt comercializados en España se incluye la [“Guía técnica y de buenas prácticas para el cultivo de maíz Bt”](#).

Finalmente, explicó que se realiza un seguimiento continuo tanto en campo como en laboratorio, incluyendo la recogida y análisis de larvas para comprobar su sensibilidad a la proteína Bt. También se recopilan e investigan las posibles reclamaciones de agricultores relacionadas con el cultivo. Según los datos expuestos, tras 28 años de utilización del maíz MON 810 no se han detectado indicios de aparición de resistencias ni se han recibido reclamaciones que cuestionen la eficacia de esta tecnología frente a las plagas objetivo. La ponente concluyó destacando la coordinación existente entre ANOVE, empresas, agricultores y autoridades responsables del control de los cultivos OMG para preservar la utilidad de esta herramienta agrícola.

Para finalizar este bloque intervino **Pilar Eugenia Ramón Pons**, especialista en asuntos regulatorios en [Bayer CropScience](#), que abordó en su ponencia el plan de seguimiento ambiental del maíz Bt MON 810 como complemento a las actividades descritas por ANOVE. La ponente recordó que este cultivo está protegido frente a las principales plagas del taladro gracias a la proteína Bt incorporada en la propia planta, lo que elimina la necesidad de tratamientos específicos contra estas plagas y mantiene la protección durante todo el ciclo del cultivo. También explicó las distintas denominaciones con las que se conoce esta tecnología: maíz Bt, MON 810 y YieldGard.

Pilar Ramón destacó que la autorización del evento MON 810 en la Unión Europea, vigente desde 1998, está condicionada a la realización de un plan de seguimiento ambiental destinado a controlar posibles riesgos asociados al desarrollo de resistencias en las plagas objetivo. Este seguimiento incluye una parte obligatoria, centrada en la prevención y detección de resistencias, y una parte voluntaria de vigilancia general orientada a identificar cualquier efecto inesperado relacionado con el cultivo. Asimismo, recordó que las variedades comerciales deben estar registradas oficialmente y cumplir los requisitos normativos vigentes a escala nacional

Explicó que el seguimiento específico de resistencias en las poblaciones de plagas taladro se basa en dos pilares: la promoción de la siembra de refugios como principal medida preventiva y el control anual de las poblaciones de insectos en campo. Para ello, se recogen muestras de larvas de las especies objetivo y se realizan ensayos de laboratorio que permiten comprobar si continúan siendo sensibles a la proteína Bt. Los informes resultantes se remiten a las autoridades nacionales y europeas para su evaluación. Además, las empresas comercializadoras mantienen sistemas de atención y análisis de posibles reclamaciones de agricultores relacionadas con el comportamiento de esta tecnología.



Foto 3. Mesa de ponentes del primer bloque de la jornada: Blanca Mancebo, Almudena de la Cruz y Pilar Ramón, junto con Ana Judith Martín de la Fuente

Finalmente, Pilar Ramón subrayó la importancia de

la participación de agricultores, técnicos y personal de campo en la vigilancia del cultivo. Señaló que las empresas del sector desarrollan campañas continuas de comunicación para reforzar las buenas prácticas, especialmente en lo relativo a la correcta implantación de refugios. También destacó el papel de las encuestas a agricultores, la revisión de publicaciones científicas y el seguimiento de posibles alertas como elementos de vigilancia general. Concluyó insistiendo en la necesidad de comunicar cualquier incidencia observada a las empresas proveedoras, a las autoridades competentes o a través de los canales habilitados por ANOVE, con el fin de preservar la eficacia de esta tecnología a largo plazo.

Obligaciones de control oficial aplicables al cultivo de maíz modificado genéticamente MON 810

Este segundo bloque contó con una ponencia a cargo de **Belén Pérez Larrea**, jefa del Negociado de Control y Certificación Vegetal, del [Gobierno de Navarra](#).

En la ponencia se explicó la aplicación práctica de los controles oficiales sobre el cultivo de maíz MON 810 en Navarra. Belén Pérez explicó que estas actuaciones se realizan en el marco del [Programa nacional de control oficial de la liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente \(OMG\)](#) y comprenden tres ámbitos principales: el control documental de la trazabilidad y el etiquetado, el control de la coexistencia transfronteriza con Francia y las inspecciones de campo, que incluyen la toma de muestras tanto de maíz transgénico como convencional.

Belén Pérez detalló el procedimiento utilizado para seleccionar las explotaciones que serán objeto de inspección. A partir de las declaraciones de la [Política Agraria Común \(PAC\)](#), la Administración identifica las parcelas cultivadas con maíz y las clasifica según criterios de riesgo basados en la superficie sembrada. Posteriormente, se seleccionan los expedientes mediante métodos estadísticos, garantizando una muestra representativa de explotaciones de distinto tamaño. En el caso de Navarra, indicó que los

controles se realizan tanto sobre explotaciones con maíz transgénico como sobre parcelas de maíz convencional.



Foto 4. Ponencia de Belén Pérez Larrea, jefa del Negociado de Control y Certificación Vegetal del Gobierno de Navarra.

También explicó que el control documental se basa principalmente en la revisión de facturas, albaranes y justificantes de compra y venta correspondientes a los últimos cinco años. El objetivo es verificar que se cumple la normativa de trazabilidad, comprobando que la documentación identifica correctamente la especie, la variedad, la condición de organismo modificado genéticamente y el identificador del evento MON 810. Toda la información recopilada se incorpora a actas de inspección estandarizadas que permiten documentar y validar los resultados de cada control.

Finalmente, señaló que en Navarra no existen problemas relevantes de coexistencia transfronteriza, ya que las zonas de cultivo de maíz transgénico se encuentran alejadas de la frontera francesa. Además de las inspecciones documentales, el Gobierno de Navarra realiza tomas de muestras en campo y aprovecha los controles para difundir entre los agricultores información sobre la importancia de los refugios como medida de prevención de resistencias. La ponencia puso de relieve el papel de la administración autonómica en la supervisión y el seguimiento del cumplimiento de la normativa aplicable al cultivo de maíz modificado

genéticamente.

Turno de preguntas

Al término de cada bloque se realizó un turno de preguntas entre las personas asistentes.

En la primera intervención, una representante de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía señaló que en su región también se cultiva esta variedad de maíz, si bien no en la medida en que se hace en Aragón, Cataluña y Navarra.

Se respondió que, efectivamente, existe cultivo en otras comunidades autónomas además de las tres mencionadas, pero que es en ellas donde se concentra el mayor volumen de producción y, además, es donde más presión hay de la plaga de taladro.

La siguiente pregunta se refirió a si los controles del cultivo de maíz y los de condicionalidad se hacían conjunta o independientemente en Navarra. A esta cuestión se respondió que se trataba de controles independientes.



Foto 5. Turno de preguntas de las personas asistentes.

Visita a una finca de cultivo de maíz Bt en Larraga (Navarra)

Una vez finalizada la parte teórica de la jornada se realizó una visita a una finca de cultivo de maíz Bt, donde hubo tres intervenciones de especialistas:

Luis Fuentes y Javier Álvarez, del departamento

técnico de la Asociación Nacional de Obtentores Vegetales ([ANOVE](#)), hicieron una demostración sobre el terreno de aplicación de buenas prácticas y requisitos regulatorios.



Foto 6. Explicación en campo de los representantes de ANOVE.

En su intervención se refirieron al manejo del refugio y los retos operativos, indicando que para evitar que las plagas desarrollen resistencia genética a la tecnología Bt y garantizar que el cultivo modificado siga siendo eficaz a largo plazo, es obligatorio sembrar un refugio del 20% de la superficie con maíz convencional. Explicaron que la siembra de un 20 % de maíz convencional junto al cultivo transgénico favorecía el mantenimiento de poblaciones de insectos sensibles, reduciendo así el riesgo de aparición de resistencias. El refugio debe estar ubicado en la misma parcela o a una distancia inferior a 750 metros del maíz Bt, asegurando que los insectos puedan desplazarse fácilmente entre ambos bloques.

Al no preverse la aprobación de nuevos eventos genéticos en la Unión Europea a corto o medio plazo, el uso responsable de esta tecnología es vital para mantener su durabilidad. No obstante, la siembra de refugios encuentra una serie de dificultades operativas: la alta fragmentación del terreno, la dispersión de parcelas de pequeño tamaño (de 0,4 a 0,7 ha) situadas a varios kilómetros, y la frecuente subcontratación de la siembra a empresas de servicios.

Asimismo, se recalcó la importancia de dejar constancia por escrito de estas siembras al entregar la cosecha en cooperativas para asegurar la trazabilidad.

A continuación, **Nuria Díez Bueno**, técnica del [Negociado de Control y Certificación Vegetal, Gobierno de Navarra](#), realizó una demostración práctica sobre toma de muestras oficial durante el control de cultivo.

Explicó el procedimiento de control *in situ* para verificar la concordancia entre la declaración de la PAC y el cultivo real: durante la primera quincena de julio, los inspectores acuden junto al agricultor y recorren la finca siguiendo un trazado en W o X. En plantas menores de 30 cm se recoge la planta entera dividida a la mitad; en estadios más avanzados se toman dos hojas por planta en 15 puntos. Para evitar la contaminación cruzada, las tijeras y el material de corte se desinfectan con alcohol. Cada muestra se empaqueta en dos bolsas (análisis inicial y segundo dictamen pericial) y se envía refrigerada o congelada al Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid, notificando también la fecha prevista de cosecha.



Foto 7. Demostración práctica de toma de muestras a cargo de Nuria Díez, del Gobierno de Navarra.

Para finalizar, **Noelia Telletxea Senosiain**, técnica de protección de cultivos del [INTIA \(Navarra\)](#), realizó una demostración práctica sobre identificación y observación de daños en campo. Para ello se centró en las dos principales especies

que provocan el taladro:

- *Sesamia*: Sus larvas son más grandes, de color rosado, y atacan la parte inferior del tallo. Construyen galerías anchas con gran acumulación de serrín y excrementos, interrumpiendo el flujo de savia, debilitando el tallo frente al vuelco y facilitando infecciones por *Fusarium*.
- *Ostrinia*: Se posiciona en las hojas superiores, barrenando la caña alta y la panícula, lo que provoca el doblado y caída de la parte superior de la planta y de las mazorcas.

Por último, se mencionó el seguimiento de *Helicoverpa* en la mazorca y los problemas crecientes con la araña roja.



Foto 9. Elvira Ventosa, de la Red PAC del MAPA, clausurando la jornada.



Foto 8. Demostración práctica de identificación de plagas en maíz, a cargo de Noelia Telletxea, del INTIA.

Clausura de la jornada

Al finalizar la experiencia sobre el terreno, **Elvira Ventosa Martínez**, jefa de servicio en la Unidad de Gestión de la Red PAC, procedió a la clausura de la jornada, agradeciendo la participación de todas las personas que asistieron, así como a las entidades y ponentes que colaboraron, resaltando la alta calidad técnica y la utilidad de este encuentro.

REFLEXIONES FINALES

Reflexiones generales	• El MON 810 es actualmente el único cultivo modificado genéticamente que se cultiva en la UE, principalmente en España, y protege al maíz frente a determinadas plagas de taladro. • Su cultivo está sujeto a seguimiento y a requisitos específicos de trazabilidad, etiquetado y coexistencia transfronteriza, además de buenas prácticas para prevenir la aparición de resistencias.
Requisitos regulatorios en materia de trazabilidad, etiquetado y coexistencia transfronteriza.	• No se han detectado efectos adversos provocados por el cultivo de maíz Bt desde su autorización, manteniéndose no obstante los controles y la vigilancia continuada. • La trazabilidad, el etiquetado y las medidas de coexistencia constituyen pilares fundamentales de la regulación de este cultivo. La normativa exige el seguimiento de los OMG a lo largo de toda la cadena de producción y comercialización, así como medidas específicas para evitar la contaminación transfronteriza, especialmente en las zonas próximas a Francia, garantizando la convivencia entre distintos modelos agrícolas.
Otras medidas vinculadas al Plan de seguimiento ambiental postcomercialización	• La sostenibilidad del cultivo de maíz MON 810 depende en gran medida de un seguimiento continuo y de la aplicación de buenas prácticas agronómicas. ANOVE desempeña un papel relevante en la formación y sensibilización de los agricultores para prevenir la aparición de resistencias en las plagas objetivo y garantizar la eficacia de la tecnología. • La siembra de refugios y los programas de vigilancia en campo y laboratorio han demostrado ser herramientas eficaces para preservar la utilidad del maíz Bt a largo plazo. Según los datos presentados, tras 28 años de uso del MON 810 no se han detectado resistencias ni incidencias que cuestionen su eficacia, lo que pone de manifiesto la importancia de la colaboración entre empresas, agricultores y administraciones. • La eficacia y sostenibilidad del maíz MON 810 (Bt) se apoya en un amplio plan de seguimiento ambiental postcomercialización exigido por la normativa europea y nacional. Este plan combina medidas preventivas, como la siembra de refugios, con un seguimiento continuo en campo y laboratorio para detectar posibles resistencias, además de informes periódicos remitidos a las autoridades competentes. • La vigilancia del cultivo es una responsabilidad compartida entre empresas, agricultores, técnicos y administraciones. La formación, la comunicación constante sobre buenas prácticas y la notificación temprana de cualquier incidencia son elementos clave para mantener la eficacia de la tecnología Bt y garantizar su uso responsable a largo plazo.

Obligaciones de control
oficial aplicables al
cultivo de maíz
modificado
genéticamente MON
810

- Los controles oficiales sobre el cultivo de maíz MON 810 constituyen una herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de trazabilidad, etiquetado y seguimiento del cultivo. Estos controles combinan inspecciones documentales, verificaciones en campo y toma de muestras, aplicando criterios de selección basados en el riesgo y en la representatividad de las explotaciones.
- La experiencia de Navarra muestra que, además de la función inspectora, la Administración desempeña un papel clave en la divulgación de buenas prácticas agrarias. No se han identificado problemas relevantes de coexistencia transfronteriza con Francia, y las actuaciones de seguimiento contribuyen a reforzar el cumplimiento normativo y la prevención de resistencias mediante la promoción del uso de refugios.

ORGANIZA:



#RuralVitalSostenible



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



REDPAC
Más impulso al medio rural